

ción hayan sido realizados por los Servicios de Aduanas a partir del día 1 de enero de 1986.

Quinto.-La presente Resolución, sin perjuicio de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento, entrará en vigor en el mismo día de su fecha.

Madrid, 23 de octubre de 1986.-El Director general, Fernando Gómez Avilés-Casco.

ANEJO UNICO

Relación de Empresas

Razón social	Localización	Proyecto
1. «Guría Sociedad Cooperativa Limitada»	Irún (Guipúzcoa).	Fabricación de excavadoras hidráulicas de potencia útil hasta 180 KW y palas cargadoras de potencia útil de 76 CV (56 KW).
2. «Industrias Luna, Sociedad Anónima»;	Almudévar (Huesca).	Fabricación de carretillas elevadoras de carga frontal y conductor sentado, tipo diésel con convertidor de par.
3. «Ramón Vizcaíno, Sociedad Anónima»	San Sebastián (Guipúzcoa).	A. Fabricación de unidades enfriadoras, con compresor de tornillo. B. Fabricación de unidades moto-compresoras de tornillo para fluidos frigoríficos.

Nota: Los certificados de inexistencia de producción nacional contendrán la oportuna referencia al proyecto de que se trate, según la relación anterior.

28845 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 30 de octubre de 1986

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	135,171	135,509
1 dólar canadiense	97,418	97,661
1 franco francés	20,491	20,542
1 libra esterlina	190,402	190,878
1 libra irlandesa	182,183	182,639
1 franco suizo	80,916	81,119
100 francos belgas	322,373	323,180
1 marco alemán	66,969	67,137
100 liras italianas	9,688	9,712
1 florín holandés	59,241	59,390
1 corona sueca	19,490	19,538
1 corona danesa	17,788	17,833
1 corona noruega	18,249	18,295
1 marco finlandés	27,396	27,464
100 chelines austriacos	951,907	954,290
100 escudos portugueses	90,871	91,099
100 yens japoneses	84,625	84,836
1 dólar australiano	86,847	87,065
100 dracmas griegas	98,881	99,129

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

28846 RESOLUCION de 30 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la concesión otorgada al Ayuntamiento de Torreveja por Orden de 24 de septiembre de 1986 para ocupar terrenos del dominio público marítimo con destino a las obras de la primera fase del paseo marítimo peatonal en la playa de Torrelamata, término municipal de Torreveja.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado por Orden de 24 de septiembre de 1986 una concesión al Ayuntamiento de Torreveja, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Alicante.

Término municipal: Torreveja.

Destino: Primera fase del paseo marítimo peatonal a la playa de Torrelamata.

Plazo concedido: Veinte años.

Ocupación: 7.916,16 metros cuadrados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de septiembre de 1986.-El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

28847 RESOLUCION de 9 de octubre de 1986, de la Demarcación de Carreteras del Estado de Castilla y León, referente a la expropiación forzosa necesaria para la ocupación urgente de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Acondicionamiento de la N-501. Villacastín a Vigo, por Salamanca, puntos kilométricos 163,978 al 207,871. Tramo: Límite de Ávila-Salamanca». Clave: 1-SA-278. Términos municipales de Cantaracillo, Peñaranda de Bracamonte, Nava de Sotrobol, Villar de Gallimazo, Ventosa del Río Almar, Alconada, Cordovilla, Encinas de Abajo, Machacón, Calvarrasa de Abajo, Pelabravo y Santa Marta de Tormes (Salamanca).

Réalizada la información pública prevista en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa y vistas las alegaciones formuladas por los interesados, el Consejo de Ministros, en su reunión de 29 de agosto de 1986, acordó declarar de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regulan los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa por el proyecto más arriba expresado.

Por ello, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los propietarios de los bienes y derechos afectados, que figuran en las relaciones expuestas en los tabloneros de anuncios de esta Demarcación (avenida de José Luis Arrese, 3, Valladolid), en la Unidad de Carreteras de Salamanca (avenida de Torres Villarroel, números 21 al 25) y en los Ayuntamientos más arriba expresados, para que se personen en los respectivos Ayuntamientos, bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, en los días y horas que en ellas se indican, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, debiendo aportar los interesados los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su costa.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en las relaciones citadas, podrán formular por escrito ante la Unidad de Salamanca, edificio de Obras Públicas, calle Torres Villarroel, 21, o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en el Ayuntamiento correspondiente y en las oficinas de la antedicha Unidad de Salamanca.

Esta citación les será notificada individualmente.

Valladolid, 9 de octubre de 1986.-El Jefe de la Demarcación, Pedro Escudero Bernat.-18.108-E (79112).

RELACIONES

1. Ayuntamiento de Cantaracillo: Día 10 de noviembre de 1986, de nueve quince a trece horas, fincas números 1 a 31.
2. Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte: Día 10 de noviembre de 1986, a las dieciséis horas, fincas números 101 a 104.
3. Ayuntamiento de Nava de Sotrobal: Día 10 de noviembre de 1986, de diecisiete a dieciocho horas, fincas números de 201 a 209.
4. Ayuntamiento de Villar de Gallimazo: Día 10 de noviembre de 1986, de dieciocho treinta a diecinueve horas, fincas números de 301 a 307.
5. Ayuntamiento de Ventosa del Río Almar: Día 11 de noviembre de 1986, de nueve a trece quince horas, fincas números de 401 a 445.
6. Ayuntamiento de Alconada: Día 11 de noviembre de 1986, de diecisiete a dieciocho cuarenta y cinco horas, fincas números de 501 a 518.
7. Ayuntamiento de Cordovilla: Día 12 de noviembre de 1986, de nueve a once cuarenta y cinco horas, fincas números de 601 a 628.
8. Ayuntamiento de Encinas de Abajo: Día 12 de noviembre de 1986, de doce treinta a diecinueve quince horas, fincas números de 701 a 753.
9. Ayuntamiento de Machacón: Día 13 de noviembre de 1986, de nueve a diez horas, fincas números de 801 a 810.
10. Ayuntamiento de Calvarrasa de Abajo: Día 13 de noviembre de 1986, de once a catorce y de dieciséis a diecisiete quince horas, fincas números de 901 a 937.
11. Ayuntamiento de Pelabravo:

Día 13 de noviembre de 1986, de dieciocho a diecinueve horas, fincas números de 1.101 a 1.006 y de 1.009 a 1.012 y 1.023.

Y día 14 de noviembre de 1986, de nueve a doce cuarenta y cinco horas, fincas números 1.007, 1.008 y de 1.013 a 1.043.

12. Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes:

Día 17 de noviembre de 1986, de diez treinta a diecinueve treinta horas, fincas números 1.101 a 1.132, 1.151 y 1.167.

Y día 18 de noviembre de 1986, de nueve a dieciocho treinta horas, fincas números 1.133 a 1.150, 1.152 a 1.166, 1.168 y 1.169.

28848 RESOLUCION de 17 de octubre de 1986, de la Confederación Hidrográfica del Ebro, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras que se mencionan.

Por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, artículo 42.b, fueron declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, a fin de que sea de aplicación en las expropiaciones el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, esta Presidencia ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Caspe (Zaragoza), para el día 11 de noviembre de 1986, y hora de las diez de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda a la formalización de la documentación correspondiente.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Caspe (Zaragoza), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo 3.º

Relación previa de las fincas afectadas por las expropiaciones motivadas por las obras de riegos del Guadalope, expediente número 2 complementario. Término municipal de Caspe

Número	Propietarios		Datos de las fincas				
	Nombre y apellidos Domicilio	Número en expte.	Referencia catastral	Situación	Superficie a ocupar	Clase o cultivo	Indemnizaciones
1	Don Teodoro Aparicio Arpal, calle Juan Royo, 3, Caspe	14	59 34	Percuñar.	0,3000	Cereal secano 1.ª	Daños.
2	Doña Pilar Barberán Giraldos, Caspe	9	59 19	Percuñar.	0,8700	Cereal secano 1.ª	Daños y ocupa- ción temporal.
3	Doña Teresa Bergés Callao, Caspe	16	59 40	Percuñar.	0,5250	Cereal regadío 1.ª	Daños.
4	Don Joaquín Borruey Cirac	1	66 240/241	Capellán.	2,5500	Alfalfa regadío 1.ª	Daños y ocupa- ción temporal.
5	Doña María Teresa Cortés Bui- sán y doña Pilar Cortés Bui- sán, calle Palafox, 20, Caspe	21	61 29	Zaragoceta.	0,4170	Cereal secano 1.ª	Daños y ocupa- ción temporal.
6	Don Guillermo Fecce Royo	22	61 67	Civán.	0,3120	Cereal secano 1.ª	Daños.
7	Don Santiago García Sancho, Caspe	6	66 227	Tijedera.	1,7000	Olivar y viña.	Daños y ocupa- ción temporal.
8	Don Mariano Gardona, calle Santa Clara, 1, Caspe	17	21 357	Percuñar.	0,4650	Viña 1.ª	Daños.
9	Don Jesús Gimeno Serrano	4	66 229	Tijedera.	2,0200	Cereal secano 2.ª	Daños.
10	Don Vicente Cirac Bel, calle del Muro, 33, Caspe	8	66 83	Tijedera.	6,1000	Cereal secano 1.ª	Daños y ocupa- ción temporal.
11	Don Alfonso Giraldos Sancho, calle Cruces, 6, Caspe	12	58 148	Percuñar.	0,6200	Cereal regadío 1.ª	Daños y ocupa- ción temporal.
12	Don Ambrosio Gracia Capilla, calle Corrizo, 47, Caspe	7	67 998	La Tijedera.	1,8500	Cereal secano 1.ª	Daños y ocupa- ción temporal.
13	Don Pablo Gracia Capilla, calle Barcelona, 18, Caspe	10	59 20	Percuñar.	0,0225	Almendro 2.ª	Daños y ocupa- ción temporal.
14	Doña María Guin Catalán, calle Baja, 13, Caspe	11	59 56	Percuñar.	4,3250	Cereal secano 1.ª	Daños y ocupa- ción temporal.
15	Don Emilio Mañez Cirac	3	66 230	La Tijedera.	7,5000	Cereal secano 2.ª	Daños y ocupa- ción temporal.
16	Don Juan Pedrola Gil, Caspe.	15	59 37	Percuñar.	0,5175	Cereal regadío 1.ª	Ocupación tem- poral.
17	Don Felipe Poblador Ribera, calle Teruel, 16	13	58 37	Percuñar.	0,0210	Cereal regadío 1.ª	Daños y ocupa- ción temporal.